

VIERNES, 15 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 52

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CVE-2013-3760 *Notificación de providencia en cuestión de inconstitucionalidad 5659/2012.*

Cuestión de inconstitucionalidad número 5659-2012, en relación a la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1, 106.1, 117, 118, 149.1.6 y 149.1.18 de la CE.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5659-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento ordinario número 1131-2001, en relación con la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1, 106.1, 117, 118, 149.1.6 y 149.1.18 de la C.E., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC deferir a la Sala Segunda, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento ordinario número 1131-2001, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 26 de febrero de 2013.

La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional,
Herminia Palencia Guerra.

Insértese en el Boletín Oficial de Cantabria.

El secretario general (ilegible).

2013/3760

CVE-2013-3760